

CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DEL JR. FRANCISCO BOLOGNESI, JR. JUAN CANAVAL, JR. MARIA PARADO DE BELLIDO, JR. 28 DE JULIO, CALLE CATARI Y PSJE. CHANCAY, DISTRITO DE PATIVILCA – PROVINCIA DE BARRANCA – DEPARTAMENTO DE LIMA” CUI N° 2519044.

## ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

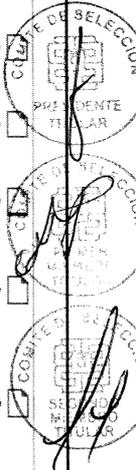
### ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 104-2023-GRL/CS-1

**CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DEL JR. FRANCISCO BOLOGNESI, JR. JUAN CANAVAL, JR. MARIA PARADO DE BELLIDO, JR. 28 DE JULIO, CALLE CATARI Y PSJE. CHANCAY, DISTRITO DE PATIVILCA – PROVINCIA DE BARRANCA – DEPARTAMENTO DE LIMA” CUI N° 2519044.**

En Huacho, a las 12:30 horas del día Diez (10) del mes de Noviembre del año 2023, se reúnen en las instalaciones de la Oficina de Logística del Gobierno Regional de Lima, sito en Av. Circunvalación S/N sector Agua Dulce, los miembros del Comité de Selección, designados mediante FORMATO 4 DESIGNACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 104-2023-GRL/CS-1; integrado por JUSTO VICTOR QUILLCA MAYO, miembro titular quien lo preside, MAX MILLER PAZ RONCEROS, primer miembro titular y PABLO VIRGILIO DIAZ MENACHO, segundo miembro titular.

El Presidente del Comité de Selección comunica que la presente reunión es la verificación de presentación de ofertas de las siguientes empresas registrados como participantes, en el SEACE:

Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10072182320	AHUMADA VASQUEZ JORGE RAMIRO	20/10/2023	Válido		20/10/2023	10072182320	 
2	Proveedor con RUC	10084754001	PEREYRA ARAUJO JOSE MANUEL	26/10/2023	Válido		26/10/2023	10084754001	 
3	Proveedor con RUC	10181337341	TENORIO FLORES VICTOR ALBERTO	20/10/2023	Válido		20/10/2023	10181337341	 
4	Proveedor con RUC	10316740494	CIRILO DIESTRA PEDRO HELI	20/10/2023	Válido		20/10/2023	10316740494	 
5	Proveedor con RUC	10321149869	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	26/10/2023	Válido		26/10/2023	10321149869	 
6	Proveedor con RUC	10404657572	ROJAS HUAMANI EDWIN RAUL	23/10/2023	Válido		23/10/2023	10404657572	 
7	Proveedor con RUC	10710403657	CADILLO TIBURCIO VLADIMIR MAYNER	28/10/2023	Válido		28/10/2023	10710403657	 
8	Proveedor con RUC	20408000263	INGEPROIN CONSTRUCTOR ES Y CONSULTORES S.A.C.	20/10/2023	Válido		20/10/2023	20408000263	 
9	Proveedor con RUC	20518861604	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	23/10/2023	Válido		23/10/2023	20518861604	 
10	Proveedor con RUC	20555976268	JBG CONSTRUCTOR ES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTOR ES S.A.C.	23/10/2023	Válido		23/10/2023	20555976268	 
11	Proveedor con RUC	20571241723	EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTOR ES S.R.L.	25/10/2023	Válido		25/10/2023	20571241723	 
12	Proveedor con RUC	20600020430	GRUPO AYS S.A.C.	20/10/2023	Válido		20/10/2023	20600020430	 



CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DEL JR. FRANCISCO BOLOGNESI, JR. JUAN CANAVAL, JR. MARIA PARADO DE BELLIDO, JR. 28 DE JULIO, CALLE CATARI Y PSJE. CHANCAY, DISTRITO DE PATIVILCA – PROVINCIA DE BARRANCA – DEPARTAMENTO DE LIMA\* CUI N° 2519044.

Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
13	Proveedor con RUC	20603234279	AGRIBUSINESS CHEST S.A.C.	28/10/2023	Válido		28/10/2023	20603234279	 
14	Proveedor con RUC	20611058285	R & BUSTE S.A.C.	20/10/2023	Válido		20/10/2023	20611058285	 

El presidente del Comité de Selección señaló que el objeto de la reunión es la descarga de los archivos que contienen las ofertas del sistema SEACE para la verificación de documentos contenidos en ella, su evaluación y calificación, conforme a los lineamientos establecidos en las Bases Integradas. Se procede a verificar que los postores que han presentado oferta, se encuentren debidamente registrados como participantes, determinándose lo siguiente:

Nr o.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20600020430	CONSORCIO SUPERVISOR CAHV	30/10/2023	17:28:26	20600020430	30/10/2023	17:29:46	Enviado	Valido		 
2	20603234279	CONSORCIO SUPERVISOR	30/10/2023	22:28:10	20603234279	30/10/2023	22:37:42	Enviado	Valido		 

Acto seguido en aplicación de lo establecido en el numeral 88.2 del artículo 88 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2108-EF, se procede a determinar si las ofertas presentadas electrónicamente, responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia especificadas en las Bases, determinándose lo siguiente:

#### 1. VERIFICACION DE DOCUMENTACION DE ADMISION DE OFERTAS

Se procedió a evaluar la documentación de presentación obligatoria de los postores que presentaron su oferta, conforme al numeral 2.2.1.1 de la sección específica de las bases y del Artículo 88° del Reglamento de la Ley de Contrataciones para su admisibilidad, encontrando las siguientes observaciones:

##### POSTOR: CONSORCIO SUPERVISOR CAHV:

El postor cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **ADMITIDA**

##### POSTOR: CONSORCIO SUPERVISOR:

El postor cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **ADMITIDA**

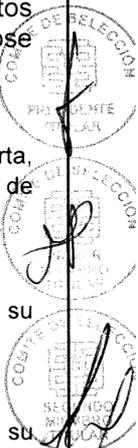
Como resultado de las admisiones de las ofertas se detallan en el **Anexo N° 01**, el cual se adjunta a la presenta Acta.

#### 2. EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS TECNICAS

Conforme a lo establecido en el numeral 88.1 del artículo 88 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a determinar si las ofertas técnicas cumplen con los requisitos de calificación, conforme a los criterios establecidos en las bases integradas:

Como resultado de las evaluaciones de las ofertas se detallan en el **Anexo N° 02**, el cual se adjunta a la presenta Acta.

Que de la determinación del puntaje técnico se procede a descargar del SEACE, las ofertas económicas procediéndose a determinar el puntaje total, quedando el orden de prelación de la siguiente manera:



CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DEL JR. FRANCISCO BOLOGNESI, JR. JUAN CANAVAL, JR. MARIA PARADO DE BELLIDO, JR. 28 DE JULIO, CALLE CATARI Y PSJE. CHANCAY, DISTRITO DE PATIVILCA – PROVINCIA DE BARRANCA – DEPARTAMENTO DE LIMA\* CUI N° 2519044.

N°	POSTOR	PUNTAJE TECNICO OBTENIDO	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE ECONOMICO OBTENIDO	TOTAL PTJ. TECNICO X 0.8 + PTJ. ECONOMICO X 0.2	BONIFICACION REMYPE 5 %	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
01	CONSORCIO SUPERVISOR	100.00	S/. 115,107.65	100.00	100.00	5	105.00	1

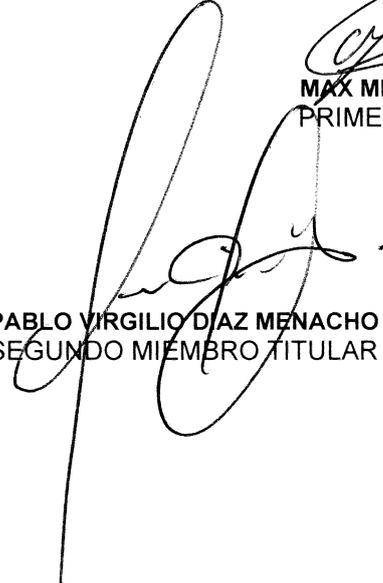
Por lo expuesto, y visto los resultados de las calificaciones, el Comité de Selección por unanimidad acuerda lo siguiente:

- **OTORGAR LA BUENA PRO** del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 104-2023-GRL/CS-1**, por la **CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DEL JR. FRANCISCO BOLOGNESI, JR. JUAN CANAVAL, JR. MARIA PARADO DE BELLIDO, JR. 28 DE JULIO, CALLE CATARI Y PSJE. CHANCAY, DISTRITO DE PATIVILCA – PROVINCIA DE BARRANCA – DEPARTAMENTO DE LIMA” CUI N° 2519044**, al postor **CONSORCIO SUPERVISOR** integrado por **AGRIBUSINESS CHEST S.A.C.** con **RUC N° 20603234279** y **MARTINEZ ESTRADA JULIO CESAR** de **RUC N° 10329441852**; por el importe de su oferta económica equivalente a la suma de **S/ 115,107.65 (ciento quince mil ciento siete con 65/100 soles)**, con un puntaje total del 105 puntos, por las razones expuestas en los precedentes.
- Publicar la presente acta en el SEACE v3.0., conforme al cronograma previsto del presente procedimiento de selección.
- Asimismo, se deberá remitir todo lo actuado a la Oficina de Logística, para realizar la revisión y fiscalización posterior de los documentos presentados por el ganador de la buena pro, de ser el caso.

Culminada la reunión los miembros del Comité de Selección firmaron la presente acta en señal de conformidad.

  
JUSTO VICTOR QUILLCA MAYO  
PRESIDENTE

  
MAX MILLER PAZ RONCEROS  
PRIMER MIEMBRO TITULAR

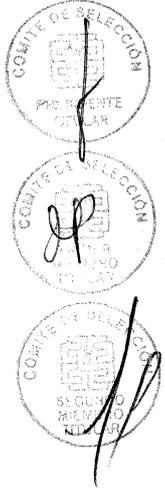
  
PABLO VIRGILIO DIAZ MENACHO  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

## ADMISIÓN DE PROPUESTAS (ANEXO N° 01)

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 104-2023-GRL/CS-1

CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DEL JR. FRANCISCO BOLOGNESI, JR. JUAN CANAVAL, JR. MARIA PARADO DE BELLIDO, JR. 28 DE JULIO, CALLE CATARI Y PSJE. CHANCAY, DISTRITO DE PATIVILCA ~~PERU~~ PROVINCIA DE BARRANCA ~~PERU~~ DEPARTAMENTO DE LIMA ~~PERU~~ CUI N° 2519044

Numer al 2.2.1.1	CONTENIDOS DE LA OFERTA	CONSORCIO SUPERVISOR CAHV		CONSORCIO SUPERVISOR
		CONSORCIO SUPERVISOR CAHV	CONSORCIO SUPERVISOR	
a.1)	Declaración Jurada de datos del postor. <b>Anexo N° 1</b>	CUMPLE		CUMPLE
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE		CUMPLE
a.3)	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>Anexo N° 2</b>	CUMPLE		CUMPLE
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>Anexo N° 3</b>	CUMPLE		CUMPLE
a.5)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. <b>Anexo N° 4.</b>	CUMPLE		CUMPLE
a.6)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>Anexo N° 5</b>	CUMPLE		CUMPLE
	<b>ESTADO</b>	<b>ADMITIDA</b>		<b>ADMITIDA</b>



## REQUISITOS DE CALIFICACION (ANEXO N° 02)

ADIUDICACION SIMPLIFICADA N° 104-2023-GRJ/CS-1

**CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DEL JR. FRANCISCO BOLOGNESI, JR. JUAN CANAVAL, JR. MARIA PARADO DE BELLIDO, JR. 28 DE JULIO, CALLE CATARI Y PSJE. CHANCAY, DISTRITO DE PATIVILCA – PROVINCIA DE BARRANCA – DEPARTAMENTO DE LIMA” CUI N° 2519044**

N°	POSTOR	B.1 CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE	B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.		CONDICION	
						IMPORTE DECLARADO	IMPORTE TOTAL ACREDITADO		
1	CONSORCIO SUPERVISOR CAHV	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49° y el literal e) del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49° y el literal e) del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49° y el literal e) del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	VARIOS	S/ 1,209,732.88	S/ 1,209,732.88	CUMPLE	CALIFICADO
2	CONSORCIO SUPERVISOR	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49° y el literal e) del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49° y el literal e) del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49° y el literal e) del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	VARIOS	S/ 643,577.19	S/ 643,577.19	CUMPLE	CALIFICADO



**FACTORES DE EVALUACION (ANEXO Nº 03)**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 104-2023-GRL/CS-1**

CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DEL JR. FRANCISCO BOLOGNESI, JR. JUAN CANAVAL, JR. MARIA PARADO DE BELLIDO, JR. 28 DE JULIO, CALLE CATARI Y PSJE. CHANCAY, DISTRITO DE PATIVILCA – PROVINCIA DE BARRANCA – DEPARTAMENTO DE LIMA” CUI N° 2519044

Nº	POSTOR	FACTORES DE EVALUACION											PUNTAJE TECNICO	CONDICION
		A: EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (70 puntos Max.)		B. METODOLOGIA PROPUESTA(25 puntos Max.)		C. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (3 puntos)					INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (2 PUNTOS)			
		MONTO	P/e	PRESENTA	P/e	C.1	C.2	C.3	C.4	C.5	P/e	P/e		
1	CONSORCIO SUPERVISOR CAHV	SI/ 1,209,732.88	70	0 de 4	0	C	C	C	C	C	3	2	75	DESCALIFICADO
2	CONSORCIO SUPERVISOR	SI/ 643,577.19	70	4 de 4	25	C	C	C	C	C	3	2	100	CALIFICADO

\*CONSORCIO SUPERVISOR CAHV:

no refleja ni describe en su propuesta, su estructura orgánica (organigrama) para el desarrollo del servicio de consultoría de obra, lo cual no garantiza un correcto y ordenado desarrollo del servicio.

2)Dentro de la Metodología des postor, como OBJETIVO GENERAL menciona que: “el objetivo general del Servicio de consultoría para la Supervisión es que la obra (los trabajos) de INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA se realice con estándares de calidad”, en ese sentido lo mencionado por el postor es totalmente errado, por lo cual la presente metodología presentada en la oferta del postor, no garantiza un correcto y ordenado desarrollo del servicio.

**OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

• **OBJETIVOS GENERALES**

- ✓ El objetivo general del Servicio de Consultoría para la Supervisión es que la obra (los trabajos) de infraestructura educativa se realice con estándares de calidad, plazo de ejecución y demás términos establecidos en el correspondiente contrato de ejecución de obra, y con el mínimo perjuicio a las personas, la propiedad y el medio ambiente.

3)El consultor no menciona ni establece, los sistemas de control de plazos de los servicios prestados, en la fase de Post supervisión.

4)El consultor no menciona las responsabilidades de cada especialista en el desarrollo de las diferentes actividades del servicio de supervisión de obra, lo cual no garantizaría el correcto desarrollo y ejecución del servicio de consultoría de obra.

1)El consultor



**FACTORES DE EVALUACION (ANEXO N° 04)  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 104-2023-GRL/CS-1**

**CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DEL JR. FRANCISCO BOLOGNESI, JR. JUAN CANVAL, JR. MARIA PARADO DE BELLIDO, JR. 28 DE JULIO, CALLE CATARI Y PSJE. CHANCAY, DISTRITO DE PATIVILCA – PROVINCIA DE BARRANCA – DEPARTAMENTO DE LIMA” CUI N° 2519044**

N°	POSTOR	PUNTAJE TECNICO OBTENIDO	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE ECONOMICO OBTENIDO	TOTAL PTJ. TECNICO X 0.8 + PTJ. ECONOMICO X 0.2	BONIFICACION REMYPE 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
01	CONSORCIO SUPERVISOR	100.00	S/. 115,107.65	100.00	100.00	5	105.00	1

